# Cartel publicado

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000085-PROV**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GRÚA PARA LA DELEGACIÓN REGIONAL DE HEREDIA, BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”**

El Poder Judicial; cédula jurídica número 2-300-042155-33, a través del Departamento de Proveeduría; despacho encargado de conducir el procedimiento de contratación.

# El Poder Judicial, recibirá ofertas electrónicas hasta las 10:00 horas del día 10 de marzo del 2021.

Solo se podrá presentar oferta de manera electrónica, por lo tanto, el (la) interesado (a) en participar, deberá ingresar al Sistema de Gestión de Proveedores (SIGEPRO) en la opción de Registro de Ofertas. En el anexo 2 de este cartel, se encuentra una serie de condiciones que se establecen para presentar la oferta electrónica. Por lo que será responsabilidad del interesado (a) de verificar dichas condiciones, ya que para estos casos bajo ninguna circunstancia se recibirán ofertas físicas o aquellas remitidas vía fax o correo electrónico.

# Consultas y aclaraciones:

Cualquier duda o consulta referente a esta Licitación podrá ser remitida al siguiente analista:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Correo electrónico: | Fax: | Teléfono: | Nombre de la Analista |
| ivalerio@poder-judicial.go.cr | 2221-8983 | 2295-3295 | Licda. Ivannia Valerio Villalobos |

# Datos del oferente:

* 1. Los siguientes datos serán tomados del Sistema de Gestión de Proveedores, por lo que, es responsabilidad del proveedor (a) mantener la información actualizada en el sistema.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Oferente: |  |
| Nº Cédula Jurídica: |  |
| Nº Cédula Física de quien suscribe la plica: |  |
| Nombre del Representante: |  |
| Nº de Teléfono: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Página de Internet: |  |
| Nº de Fax: |  |
| Nombre del contacto: |  |
| Nº de teléfono del contacto: |  |
| Dirección exacta de la empresa: |  |
| Medio idóneo para notificar: |  |

* 1. Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.
	2. La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica https://pjenlinea3.poder-

judicial.go.cr/vcce.userinterface/, o ingresando a la página del Poder Judicial [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr/) a la opción "Trámites en Línea” y luego a “Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con la Bach. Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-42-43 o al correo electrónico crosales@poder-judicial.go.cr.

* 1. Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será **responsabilidad absoluta de la o el oferente** de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

# Condiciones específicas de la contratación:

|  |  |
| --- | --- |
| **3.1** Vigencia de la Oferta: | **120 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de ofertas |
| **3.2** Plazo de Entrega: | El contrato será por el período de 1 año, el cual se puede prorrogar por períodos iguales hasta un máximo de 4 años.Posterior a la respectiva orden de inicio emitida por el Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría Judicial, se deberá a su vez coordinar con la licenciada Jéssica Villegas Alfaro, Profesional 1 de la Delegación Regional de Heredia, al teléfono 2261-7874 o al correo jvillegasal@poder-judicial.go.cr.Los servicios se realizarán según solicitud de la Delegación Regional de Heredia. |
| **3.3** Lugar de Entrega: | En el sitio y para los servicios solicitados únicamente por la Delegación Regional de Heredia. |
| **3.3** Forma de pago | De conformidad con lo estipulado por la institución Sí Otro Si indico “otro”, por favor especifique  |
| **3.4** Cláusula especies | Cuando el monto por concepto de especies fiscales, sea rendido mediante depósito bancario, deberá de indicarse en la descripción: el número de expediente, objeto contractual y nombre de la persona física o jurídica que resultó adjudicatario o adjudicataria.Asimismo, se advierte que, dicho depósito se deberá de realizarse una vez que se reciba la prevención por parte del Departamento de Proveeduría, aquellos depósitos que sean realizados con antelación a la prevención, no serán de recibo y la Proveeduría no asumirá ninguna responsabilidad por el dinero depositado, ni realizará ninguna gestión para su devolución. |

1. **Requisitos de admisibilidad**
	1. El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en brindar el servicio de grúa con respecto a la fecha de apertura de las ofertas. Para acreditarla, el oferente deberá aportar con la oferta, copia escaneada de la carta original, junto con una declaración jurada en la que se haga constar que la imagen es fiel del original y que no ha sido alterada.

Adicionalmente, se debe aportar como mínimo una carta de experiencia positiva de clientes que hayan recibido el servicio de grúa. Dicha experiencia corresponderá a un contrato ejecutado dentro de los últimos 5 años, contado a partir de la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas para esta licitación. Se aceptará carta original o copias autenticadas; dicha carta deberá contener al menos a siguiente información:

* + 1. Servicios recibidos a entera satisfacción.
		2. La carta debe estar firmada por la persona que recibió en servicio, sea persona física o jurídica (en este último caso por el representante legal).
		3. Se debe indicar un contacto (nombre, número telefónico y correo electrónico).
	1. El oferente deberá contar con al menos 3 grúas tipo plataforma, 1 grúa de banda y una grúa para rescate, con modelos no mayor a 25 años de antigüedad, para lo cual es necesario que aporte copia de los títulos de propiedad de estos bienes muebles y que además, aporte junto con la oferta, fotografías de las diferentes gruas ofrecidas y una declaración jurada firmada del representante legal de la empresa, de que las fotografías que aportan, corresponden a los modelos ofrecidos en la oferta.
	2. Se debe aportar junto con la oferta, copia de la licencia de conducir al día de cada chofer que le autoriza la conducción del tipo de grúa, que van a proponer desde la oferta.
	3. El oferente deberá contar con un seguro del INS al día, el seguro de vehículo y la revisión técnica vigente con respecto a la fecha de apertura de las ofertas. Para acreditarla, el oferente deberá aportar en forma escaneada dichos documentos junto con una declaración jurada firmada por el representante legal, en donde declare que dichos documentos son imagen fiel de su original y no presenta ninguna modificación o alteración en su información).
	4. Todas las cartas aportadas deben cumplir específicamente con lo indicado en dicho Anexo N°5 del presente cartel.

# Certificaciones y otros documentos:

|  |
| --- |
| **5.1** Adjuntar en forma escaneada, la cédula de identidad de la persona que firma la plica. |
| **5.2** Adjuntar en forma escaneada, el Timbre de la Ciudad de las Niñas por valor de ₵20,00 o bien, un Entero de Gobierno por idéntico monto, o bien el comprobante de transferencia bancaria por pago electrónico por idéntico monto, en el cual deberá indicarse con claridad que el concepto del depósito corresponde al Timbre de la Ciudad de las Niñas, y además se deberá consignar indispensablemente el número específico de esta contratación. El escaneo del documento deberá ser totalmente legible. En caso de que adjunte el timbre en estampilla en forma escaneada, el oferente deberá a “cancelar” el timbre consignando el número de contratación sobre el mismos. |
| **5.3** Aportar copia digitalizada de la certificación de Personería Jurídica y copia electrónica (escaneada) de la certificación extendida por un notario con fecha vigente, de la Propiedad y Naturaleza de las Cuotas y Acciones de la sociedad, según corresponda. |
| **5.4 Certificaciones** que el Departamento de Proveeduría consultará vía sistema electrónico:**5.4.1** De conformidad con el oficio N° DCO-0562-2017 de fecha 08 de junio de 2017, de la Caja Costarricense de Seguro Social, debido a la automatización de procesos y a los avances tecnológicos la consulta para |

verificar si los oferentes se encuentran al día con las obligaciones de la Seguridad Social, se puede realizar mediante la dirección electrónica autorizada [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr/) “Patrono al día/ Consulta Morosidad”, en adelante el Departamento de Proveeduría verificará que los oferentes nacionales se encuentren al día con las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, o bien, que tenga arreglo de pago aprobado por ésta. En este sentido, de acuerdo con la Ley 8909 publicada en la Gaceta N°46 de 7 de marzo del 2011, mediante la cual se reforma el artículo 74 bis de la Ley Orgánica de la C.C.S.S., dicha consulta se realizará mediante la dirección autorizada, la cual se encuentra disponible actualmente.

* + 1. Adicionalmente, se realizará la consulta que el oferente se encuentra al día con los pagos de FODESAF
		2. De conformidad con el oficio N° DSC-03-2018 de fecha 15 de enero de 2018, de la Dirección General de Tributación, mediante el cual informa la posibilidad de verificar mediante la dirección electrónica que estableció y autorizó el Ministerio de Hacienda para verificar si las personas físicas o jurídicas, se encuentran al día con el pago de los impuestos que administra dicha Dirección, en adelante el Departamento de Proveeduría para todo proceso de Contratación Administrativa, verificará que los oferentes nacionales se encuentren al día con las obligaciones tributarias que administra la Dirección General de Tributación.

La consulta de pago de impuesto que se verificará es la siguiente:

Consulta Situación Tributaria: https://[www.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx](http://www.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx) Fodesaf

Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso el Poder Judicial podrá constatar en cualquier momento, el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**5.5** De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”. Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está licitando, vigente a la fecha de la apertura, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se licita, para lo cual deberá presentar dicha certificación vigente a la fecha de la apertura.

# Información general:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos: ANEXO 1: Especificaciones técnicas, ANEXO 2: Condiciones a considerar para presentar la oferta electrónica, ANEXO 3: Condiciones Generales, ANEXO 4: Oferta electrónica, ANEXO 5 Machote para carta de experiencia, ANEXO 6 Cuadro de consumo y ANEXO 7 “Boleta de control de grúas”.

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado y Reglamento del Sistema de Atención de Medicina de Empresa de la CCSS”.

# Declaraciones Juradas a presentar:

Las mismas serán parte del documento de oferta electrónica que genera el sistema para ser firmado por la persona autorizada a firmar ofertas